# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIERCOLES, 9 DE DICIEMBRE DE 1987 Número 281

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

**CONSEJERIA DE HACIENDA**

Orden de 23 de noviembre de 1987, de la Consejeria de Hacienda, por la que se regula el otorgamiento de subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro con cargo al programa 611.A. del vigente presupuesto. 5017

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

Orden de 19 de noviembre de 1987, por la que se autoriza la pesca profesional de la especie chanquete (Aphia Minuta) en aguas interiores de la Región de Murcia. 5018

#### 4. Anuncios

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS**

Anuncio de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 4 de noviembre de 1987, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, de varios expedientes. 5018

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 19 de noviembre de 1987, por la que se autoriza previamente la construcción de nave-almacén para manipulación de productos hortofruticolas en la Cañada de Gallego en la Ctra. N-332. Mazarrón. Promovido por don José Méndez Zamora. Mazarrón. Expte. 238/87. 5019

Información pública para declaración de urgencia en expedientes de expropiación forzosa 5019

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Anuncio de admisión de la solicitud del permiso de investigación «Alicia-Mundo» número 21.595-Bis del término municipal de Moratalla y Calasparra (Murcia) y Hellín (Albacete). 5020

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 5021

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario. Cooperativa Jaloque, S.L. 5021

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Urbanización Las Palmeras. II fase 5021

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Comercial Industrial Mar Menor, S.A. 5021

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador número 1.272/87. 5022
Circular número 15/87. 5022
Expediente sancionador número 2.070/87. 5023
Expediente sancionador número 1.744/87. 5023
Expediente sancionador número 1.737/87. 5023
Expediente sancionador número 1.743/87. 5023
Expediente sancionador número 1.742/87. 5023

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Expediente número DS-159/86. 5024
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/503. 5024

## III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número número 7-C/86 5025
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 775/79 5025
Primera Instancia número Uno de Cartagena Juicio 241/87 5025

## IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

MORATALLA. Acuerdo de cesión de terrenos propiedad del Ayuntamiento a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 5026
ABARAN. Pliego de Cláusulas Particulares que regirá la contratación directa de las obras 2.ª fase Hogar del Pensionista. 5026
FUENTE ALAMO. Expediente número 1 de suplementos de créditos dentro del Presupuesto Unico de este Ayuntamiento para el actual ejercicio. 5026
SAN JAVIER. Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, por concierto directo, del suministro de mobiliario, utensilios y decoración, con destino al Centro Cívico Cultural de Santiago de la Ribera. 5026
ABARAN. Denegando reclamación en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para el acceso a plazas vacantes del personal laboral fijo de nuevo ingreso. 5026
CARTAGENA. Devolución de fianza a Eugenio Estrada Moreno 5026
LA UNION. Licencia para almacén de chatarrería. 5027
FUENTE ALAMO. Aprobando varios proyectos técnicos. 5027
MURCIA. Devolución de fianza a don Jesús Sánchez Caballero. 5027
FUENTE ALAMO. Licencia de ampliación de explotación porcina mediante construcción de dos naves de cebo. 5027
MURCIA. Devolución de fianza a don José Sabater Sabater. 5027
MURCIA. Devolución de fianza a Murtráfic, S.A. 5027
MURCIA. Devolución de fianza a don Francisco Parra López. 5027
MURCIA. Anuncio de subasta pública de vehículos por impago del Impuesto Municipal de circulación y certificaciones por varios conceptos contributivos. 5028
MURCIA. Liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. 5029

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad Usuarios Sistema Acuífero Ifre-Ramonete. Anuncio de convocatoria a Junta General. 5030
Comunidad Usuarios Sistema Acuífero de Morata. Anuncio de convocatoria a Junta General. 5030
Comunidad Usuarios Sistema Acuífero de Balsicas. Anuncio de convocatoria a Junta General. 5030
Comunidad Usuarios Sistema Acuífero Gañuelas-Mazarrón. Anuncio de convocatoria a Junta General. 5030

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal MU-395/1982
30010 - MURCIA

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Hacienda

**10145 ORDEN de 23 de noviembre de 1987, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el otorgamiento de subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro con cargo al programa 611.A. del vigente presupuesto.**

En el Presupuesto para 1987, atribuido a esta Consejería en el General de la Comunidad Autónoma, se asigna en los conceptos presupuestarios 13.01.611.A.480 y 13.01.611.A.780 los correspondientes créditos destinados a la concesión de subvenciones a Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Al objeto de poder ordenar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidas en la Disposición Adicional Primera de la Ley Regional 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, es necesario regular su concesión de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos previstos en el correspondientes programa de gasto.

En su virtud, vistos los informes emitidos por la Secretaría General Técnica de fechas 28 de septiembre y 13 de octubre, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 20 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

**Artículo 1.°**

La asignación de las subvenciones incluidas en los capítulos IV y VII del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1987 (Sección 13, Servicio 01, Programa 611.A.) Conceptos 480 y 780, será realizada con arreglo a lo dispuesto en la presente Orden.

**Artículo 2.°**

Podrán obtener subvenciones con cargo a los créditos referidos las personas físicas, familias y agrupaciones de personas físicas con personalidad jurídica, así como las instituciones y otras entidades asociativas sin ánimo de lucro que proyecten la realización de inversiones concretas de interés general, o atender a los gastos de funcionamiento de las mismas.

**Artículo 3.°**

Las solicitudes se formularán por los interesados mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de esta Orden, a las que se acompañará la siguiente documentación:

Documento acreditativo de la personalidad del solicitante.

Documento que acredite la representación con que se actúa.

Memoria explicativa de las inversiones o gastos corrientes que se proyecten y demás documentos acreditativos de la disponibilidad de créditos para completar la financiación del proyecto, con la subvención que en su caso se otorgue.

Cualquier otro documento que, a juicio del solicitante, acredite la necesidad de la subvención.

La referida documentación deberá presentarse en el Registro de la Consejería de Hacienda o por cualquier otro procedimiento establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 4.°**

La Consejería de Hacienda realizará las verificaciones y comprobaciones que estime procedentes para establecer la realidad de los datos aportados por los solicitantes y la ponderación de la subvención que se les conceda.

**Artículo 5.°**

Para la concesión de la subvención se tendrá en cuenta el interés general de las inversiones o gastos que se destina, la oportunidad de la atención para que se solicita, su mayor o menor necesidad, así como cualquier otra circunstancia que deba ser tenida en cuenta en cada caso concreto.

**Artículo 6.°**

Los beneficiarios de las subvenciones que se concedan vendrán obligados a justificar ante la Consejería de Hacienda la aplicación de los fondos recibidos conforme dispone la Ley Regional 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987 y en los términos que se establecen en la Orden de 15 de mayo de 1986 (B.O.R.M. n.° 130, de 7-6-86) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, respecto a los perceptores de subvenciones para gastos de capital con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Al recibo de la subvención deberá remitirse a la Consejería otorgante, justificación formal de la recepción de la misma mediante certificación del Organo competente, de la Institución o Entidad, la comunicación debidamente acreditada de la persona física a quien se hubiera otorgado.

Murcia, 23 de noviembre de 1987.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra.**

## Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**10138 ORDEN de 19 de noviembre de 1987, por la que se autoriza la pesca profesional de la especie chanquete (Aphia Minuta) en aguas interiores de la Región de Murcia.**

Ante la proximidad del inicio de la campaña 1987-88 de la pesca del chanquete (Aphia Minuta) en aguas interiores de la Región de Murcia y a propuesta de la Dirección Regional de Producción Agraria y de la Pesca y visto el informe favorable del Consejo Asesor Regional de Pesca, como órganó consultivo de esta Consejería, en uso de las atribuciones que me están concedidas, tengo a bien disponer:

**Artículo primero**

Autorizar la pesca profesional, en aguas interiores de la Región de Murcia, de la especie denominada chanquete (Aphia Minuta) durante la campaña 1987-88, que comprende desde el 1 de diciembre al 28 de febrero.

**Artículo segundo**

La campaña a que se contrae el artículo anterior podrá ser prorrogada en treinta días, si las circunstancias así lo aconsejaren, previa solicitud de la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores con quince días de antelación, como mínimo a su terminación y con el informe favorable del Servicio de Pesca y Acuicultura.

**Artículo tercero**

Las capturas que se autoriza se realizarán únicamente con el empleo del arte especial denominado «jábega rebajada» de 3 mm. de lado.

**Artículo cuarto**

El control de la Producción extractiva se llevará por el Servicio de Pesca y Acuicultura de la Dirección Regional de Producción Agraria y de la Pesca, mediante la toma de muestras semanales, facultándosele para suspender la campaña en el supuesto de observarse la captura de alevines de otras especies.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez Campos.**

# 4. Anuncios

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**10065 ANUNCIO de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 4 de noviembre de 1987, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, de varios expedientes.**

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 4 de noviembre de 1987, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 257/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Barrio del Prograso en San Benito. Promovido por doña Pilar Rodilla Martínez. Murcia.

Expte. 266/87.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo en el Carril de los Olmos en Zarandona. Promovido por don Juan Manuel Carrillo Martínez. Murcia.

Expte. 252/87.—Solicitud para la elevación de planta para vivienda en el Camino del Batán. Los Mateos en Aljucer. Promovido por don Francisco Sánchez Moreno. Murcia.

Expte. 249/87.—Solicitud de construcción de vivienda y garaje en Camino a El Bojar en la finca Los Marques. Promovido por don José Valverde Serrano. Murcia.

Expte. 248/87.—Solicitud de construcción de vivienda en el camino de la Almazara en Monteagudo. Promovido por don Angel Baeza Peñaranda. Murcia.

Expte. 247/87.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo en C/. Mayor en El Raal. Promovido por doña Juana Lorca Sánchez. Murcia.

Expte. 271/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Carril del Pino en Puente Tocinos. Promovido por don Juan Sánchez Martínez. Murcia.

Expte. 269/87.—Solicitud para elevación de planta para vivienda en la Avenida de Zarandona en Zarandona. Promovido por don José Antonio Cánovas Bartolomé. Murcia.

Expte. 270/87.—Solicitud para ampliación de bajo y vivienda en el Camino de Cabecicos n.º 70. Llano de Brujas. Promovido por don Francisco Ramos Sáez. Murcia.

Expte. 260/87.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo, en el Carril de los Pepejos en El Raal. Promovido por don José Antonio Abellán González. Murcia.

Expte. 264/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en la Ctra. de Murcia a Algezares. Promovido por doña Mercedes Pina Serrano. Murcia.

Expte. 262/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en planta primera a orilla del azarbe en Cobatillas. Promovido por don Antonio Máiquez Illán. Murcia.

Expte. 263/87.—Solicitud de construcción de bajo y vivienda en el Carril de la Enera en Los Dolores. Promovido por don Antonio Rabadán Martínez. Murcia.

Expte. 246/87.—Solicitud para la reconstrucción de edificio de 2 viviendas en el Carril de los Maurillos en San Ginés. Promovido por don Juan Ros Ortiz. Murcia.

Expte. 244/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Carril Morenos en Puente Tocinos. Promovido por don Antonio y don Francisco Valenciano García. Murcia.

Expte. 245/87.—Solicitud para adecuación de vivienda en bajo y elevación de planta para vivienda a orilla del Azarbe 11 en Santa Cruz. Promovido por don Manuel Villaescusa Torres. Murcia.

Expte. 261/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Camino de Los Párragas en Nonduermas. Promovido por don Ginés Párraga Pujante. Murcia.

Expte. 240/87.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo en Camino sin nombre en Zarandona. Promovido por don Fernando Peñaranda Peñaranda. Murcia.

Expte. 255/87.—Solicitud de construcción de local en planta baja y vivienda en planta primera en el Carril de la Civila en el Rincón de Seca. Promovido por don Juan Martínez Jiménez. Murcia.

Expte. 254/87.—Solicitud de construcción de vivienda en dos plantas en la Ctra. Provincial 1-A en Cabezo de Torres. Promovido por don Ramón Sabater Sabater. Murcia.

Expte. 267/87.—Solicitud de construcción de vivienda en dos plantas en la Carretera de Santa Catalina. Promovido por don Juan Francisco Murcia González. Murcia.

Expte. 265/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Camino Viejo de Monteagudo. Promovido por don Antonio García Bastida. Murcia.

Expte. 259/87.—Solicitud de construcción de vivienda y garaje en el Camino Viejo de El Palmar. Promovido por don Diego Parra Rosique. Murcia.

Expte. 258/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en la Ctra. del Cabezo de Torres a Murcia. Promovido por don Juan José García López. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Tte. Flomesta durante el plazo indicado.

*Murcia, 16 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Urganismo y Planificación Territorial,* **José Alberto Sáez de Haro.**

**10139 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 19 de noviembre de 1987, por la que se autoriza previamente la construcción de nave-almacén para manipulación de productos hortofrutícolas en la Cañada de Gallego en la Ctra. N-332. Mazarrón. Promovido por don José Méndez Zamora. Mazarrón. Expte. 238/87.**

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 19 de noviembre de 1987, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expte. 238/87.—Solicitud de construcción de nave-almacén para manipulación de productos hortofrutícolas en la Cañada de Gallego en la Ctra. de N-332. Promovido por don José Méndez Zamora (PERICHAN, S.A.). Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n.° durante el plazo indicado.

Murcia, 19 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

**10142 Información Pública para declaración de urgencia en expedientes de expropiación forzosa.**

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Ilmo. Sr. Director Regional de Carreteras y Puertos, con fecha 11 de noviembre de 1987 el Proyecto de: «Mejora de trazado de la MU-301. (P.K. 11,6 al 15,7). Tramo: Cruce de Los Ramos-Torremendo y acceso a Zeneta», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado Proyecto en la Oficina de esta Dirección Regional sita en C/. Calderón de la Barca, n.° 16-2.ª planta, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 18 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Carreteras y Puertos, **Cecilio Hernández Rubira.**

## Consejería de Economía, Industria y Comercio

**10113 ANUNCIO de admisión de la solicitud del permiso de investigación «Alicia-Mundo» n.º 21.595-Bis del término municipal de Moratalla y Calasparra (Murcia) y Hellín (Albacete).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección Regional ha sido admitida con esta fecha definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud presentada por Minerales y Productos Derivados, S.A., con domicilio en C/. San Vicente, 8. Edf. Albia, 5.ª planta, 48.001 Bilbao, para el permiso de investigación de 173 cuadrículas mineras de sustancias de la Sección C), de la citada Ley de Minas, denominado «Alicia-Mundo» a cuya petición ha correspondido el número 21.595-Bis de registro de la Región de Murcia.

El terreno afectado por la petición está situado en término municipal de Moratalla y Calasparra (Murcia) y Hellín (Albacete). Y la designación del permiso de investigación es la siguiente:

| VERTICES | PARALELOS | MERIDIANOS |
|---|---|---|
| PP. y 1 | 38° 23' 00" | —1° 38' 20" |
| 2 | 38° 23' 00" | —1° 38' 40" |
| 3 | 38° 22' 40" | —1° 38' 40" |
| 4 | 38° 22' 40" | —1° 40' 20" |
| 5 | 38° 22' 20" | —1° 40' 20" |
| 6 | 38° 22' 20" | —1° 41' 00" |
| 7 | 38° 21' 20" | —1° 41' 00" |
| 8 | 38° 21' 20" | —1° 39' 40" |
| 9 | 38° 20' 40" | —1° 39' 40" |
| 10 | 38° 20' 40" | —1° 40' 00" |
| 11 | 38° 20' 20" | —1° 40' 00" |
| 12 | 38° 20' 20" | —1° 41' 00" |
| 13 | 38° 20' 00" | —1° 41' 00" |
| 14 | 38° 20' 00" | —1° 40' 40" |
| 15 | 38° 19' 40" | —1° 40' 40" |
| 16 | 38° 19' 40" | —1° 40' 20" |
| 17 | 38° 19' 20" | —1° 40' 20" |
| 18 | 38° 18' 20" | —1° 40' 00" |
| 19 | 38° 18' 40" | —1° 40' 00" |
| 20 | 38° 18' 40" | —1° 42' 40" |
| 21 | 38° 19' 00" | —1° 42' 40" |
| 22 | 38° 19' 00" | —1° 43' 00" |
| 23 | 38° 19' 20" | —1° 43' 00" |
| 24 | 38° 19' 20" | —1° 44' 00" |
| 25 | 38° 19' 40" | —1° 44' 00" |
| 26 | 38° 19' 40" | —1° 45' 40" |
| 27 | 38° 21' 00" | —1° 45' 40" |
| 28 | 38° 21' 00" | —1° 46' 00" |
| 29 | 38° 21' 20" | —1° 46' 00" |
| 30 | 38° 21' 20" | —1° 46' 20" |
| 31 | 38° 21' 40" | —1° 46' 20" |
| 32 | 38° 21' 40" | —1° 46' 00" |
| 33 | 38° 22' 00" | —1° 46' 00" |
| 34 | 38° 22' 00" | —1° 43' 20" |
| 35 | 38° 21' 40" | —1° 43' 20" |
| 36 | 38° 21' 40" | —1° 41' 20" |
| 37 | 38° 22' 20" | —1° 41' 20" |
| 38 | 38° 22' 20" | —1° 43' 00" |
| 39 | 38° 23' 30" | —1° 43' 00" |
| 40 | 38° 23' 30" | —1° 41' 40" |
| 41 | 38° 23' 00" | —1° 41' 40" |
| 42 | 38° 23' 00" | —1° 40' 40" |
| 43 | 38° 23' 20" | —1° 40' 40" |
| 44 | 38° 23' 20" | —1° 38' 20" |

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, y elípside de Hayford. Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la petición en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 3 de noviembre de 1987.—El Director Regional

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

## Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

Número 9737

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea subterránea de 440 metros y C.T. de 160 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Dirección Regional de Juventud y Deportes, con domicilio en Gran Vía Escultor Salzillo, número 4, 2.ª escalera, 3.°, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Ctra. N-332, Km. 4, Calarreona.

c) Término municipal: Aguilas.

d) Finalidad de la instalación: Suministro en B.T. a albergue juvenil.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en C.T. número 204 de H.E. y finaliza en C.T. de 160 KVA. en proyecto. Tendrá una longitud de 440 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Al-3 (1x95) mm.$^2$ RRF-3P. El C.T. será de tipo interior en caseta. Relación de transformación 20 KV./380-220 V., con una potencia de 160 KVA.

f) Presupuesto: 7.474.656.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Blanco Gómez, Ingeniero de Caminos.

i) Expediente número A.T. 13.713.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

Número 9738

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 250 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Cooperativa Jaloque, S.L., con domicilio en Plaza de España, Ed. Aiss, número 4, Cartagena.

b) Lugar de la instalación: Los Molinos Marfagones.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación de 41 viviendas.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo Jardín (celdas tradicionales). Relación de transformación 11.000/220-380 V. con una potencia de 200 KVA.

f) Presupuesto: 4.380.324 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Blázquez Yepes, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente número A.T. 13.690.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

Número 9800

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica de 710 metros, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Urbanización Las Palmeras, II Fase.

b) Lugar de la instalación: Urbanización Las Palmeras II Fase.

c) Término municipal: San Javier.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a urbanización.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. y finaliza en C.T. de 160 KVA. en proyecto. Tendrá una longitud de 710 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Al 150 mm.$^2$. Aisladores normalizados de H.E.

f) Presupuesto: 6.147.100.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Egea Bernabé, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente número A.T. 13.205.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

Número 9806

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. de 550 m. y C.T. de 630 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Comercial Industrial Mar Menor, S.A., con domicilio en Edf. Babilonia 2.ª fase, 2.° portón, Los Alcázares.

b) Lugar de la instalación: Los Palmeros.

c) Término municipal: Los Alcázares.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación urbanización «Los Palmeros», 1.ª fase.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en apoyo A/S LSMT Hoya Morena-Los Alcázares/Los Narejos de H.E. y finaliza en C.T. Tendrá una longitud de 550 metros. Tensión de suministro 11 KV. Conductores subterráneos-RRF 3P 150 mm.$^2$ Al. El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 11-20/0,380-0,23 KV. con una potencia de 630 KVA.

f) Presupuesto: 7.518.500.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Víctor González Pumariega, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente número A.T. 13.716.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

# II. Administración Civil del Estado

## 1. Delegación General del Gobierno

Número 9822

**Expediente sancionador n.° 1.272/87**

Por el presente, se hace saber a don Francisco Gomariz Gálvez, cuyo último domicilio conocido es Santa Bárbara, 12, Bda. de Los Mateos (Cartagena), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.272/87, por infracción del vigente Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE 230 de 25-9), en su artículo 6.° le ha sido impuesta una multa de 5.000 pesetas (cinco mil).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 18 de noviembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 654)

---

Número 9924

**Circular n.° 15/87**

Para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes producidos por el uso incontrolado de pólvora utilizada en Fiestas tradicionales, esta Delegación del Gobierno estima oportuno recordar la obligatoriedad de dar el más exacto cumplimiento al Real Decreto 739/83 de 9 de marzo (B.O.E. n.° 89 de 14-abril-83), que modifica determinados artículos del Reglamento de Armas, dando nueva redacción al artículo 100 que en su virtud prohibe el uso de las armas de avancarga que no cumplan los requisitos siguientes:

a) Todos los Ayuntamientos, Sociedades, Cofradías o Comparsas de Moros y Cristianos, deberán estar en posesión de la correspondiente Licencia Especial de Armas de Avancarga, que deberán solicitar las mentadas Entidades de la Dirección General de la Guardia Civil —Intervención Central de Armas y Explosivos— quien la extenderá a nombre de los Ayuntamientos o Sociedades solicitantes.

b) En la solicitud deberán relacionar las armas que pretenden legalizar, con expresión de su marca y número.

c) Cada arma deberá tener una guía de pertenencia y su certificado de banco de pruebas de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 100, apartado c) del Reglamento de Armas.

d) Tanto los Ayuntamientos como las citadas Sociedades serán responsables en todo momento de la custodia de estas armas que deberán estar guardadas en cámaras acorazadas, cajas fuertes o locales que ofrezcan suficientes garantías de seguridad, debiendo en todo caso estar en posesión del certificado de idoneidad expedido por la correspondiente Intervención de Armas.

En el supuesto de que los Ayuntamientos o Sociedades carezcan de cámara acorazada, caja fuerte o local que ofrezca suficientes garantías de seguridad, las armas deberán estar depositadas en la Intervención de Armas correspondientes.

e) Las armas inutilizadas que posean deben estar provistas de su correspondiente certificado de inutilización (artículo 100, f) Reglamento de Armas.

f) Las personas físicas que se hallen en posesión de alguna de las armas previstas en el apartado c) del citado artículo 100, o de armas que utilicen cartuchos de toma de fuego por aguja (sistema «lefaucheux») y pretendan hacer uso de ellas, solicitarán igualmente licencia de avancarga, acompañando la documentación prevista y documentándose en la misma forma que la anterior.

g) Con el fin de agilizar los trámites para la concesión de las preceptivas licencias, las solicitudes podrán hacerlas globalmente por los Ayuntamientos o Sociedades de una misma provincia, incluyendo tando las personas jurídicas como físicas.

h) De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 100, apartado c), del mentado texto legal, las armas, podrán ser utilizadas en lugares públicos únicamente con pólvora, con motivo de la celebración de los festejos tradicionales y previa autorización del Gobernador Civil de la provincia.

Sin perjuicio de cuanto antecede, la manipulación, traslado y uso de pólvora, deberá atenerse a las siguientes prescripciones:

1.° Utilizar cantimploras de vaciado inferior y calibrado de carga, con dispositivo de cierre automático que asegure la inexistencia de derrames no deseados.

2.° Revisar por Artillero o Guarda Jurado de Explosivos responsable, siete días antes del inicio de las fiestas, el estado de las cantimploras, observando principalmente los efectos por deformaciones y corrosión, desechando las que puedan presentar principios de perforación o rotura, o inicios de corrosión.

3.° Suscribir Seguro de Accidentes que cubra los riesgos por manipulación del explosivo y su uso en el arcabuz, que pudieran producir daños al público en general y al propio tirador.

4.° Las operaciones de distribución serán supervisadas por la Guardia Civil y Artillero o Guarda Jurado de Explosivos debidamente autorizados, y siempre fuera del casco urbano.

5.° En caso de tiros fallidos, extremar la precaución para que la pólvora descargada sea esparcida, y no vertida amontonada.

6.° Los tiradores siempre dirigirán el arcabuz desenfilado al público.

7.° Se observarán en la manipulación y consumo de la pólvora todas las prescripciones y cautelas contenidas en el Reglamento de Explosivos, las que le son de aplicación del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y las contenidas en las Instrucciones Técnicas Complementarias que desarrollan al anterior.

Igualmente, en cuanto a las solicitudes de autorización de consumo de explosivos, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos, se recuerda la circular n.° 10/86, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 22 de noviembre de 1986, número 269.

Murcia, 19 de noviembre de 1987.—El Delegado de Gobierno, Eduardo Ferreira Kétterer.

(D.G. 661)

---

Número 9936

**Expediente sancionador n.° 2.070/87**

Por el presente, se hace saber a don José Cruz Campos (D.N.I. 21.497.668), cuyo domicilio conocido es: C/. Alta, n.° 7, de Alicante, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6.1. del Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 23 de noviembre de 1987.—El Delegado de Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 662)

---

Número 10015

**Expediente sancionador n.° 1.744/87**

Por el presente, se hace saber a don Lardi Llabous, cuyo último domicilio conocido es finca La Hoya, Torre Pacheco, que en el expediente sancionador que se le sigue con número 1.744/87, por infracción del artículo 75, en relación con el artículo 76, del Real Decreto 1.119/86, de fecha 26 de mayo (BOE n.° 140), le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 19 de noviembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 673)

---

Número 10016

**Expediente sancionador n.° 1.737/87**

Por el presente, se hace saber a don Cheikk Hassani, cuyo último domicilio conocido es finca La Hoya, Torre Pacheco, que en el expediente sancionador que se le sigue con número 1.737/87, por infracción del artículo 75, en relación con el artículo 76, del Real Decreto 1.119/86, de fecha 26 de mayo (BOE número 140), le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 19 de noviembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 672)

---

Número 10017

**Expediente sancionador n.° 1.743/87**

Por el presente, se hace saber a don Abdeslan Zabbanc, cuyo último domicilio conocido es finca La Hoya, Torre Pacheco, que en el expediente sancionador que se le sigue con número 1.743/87, por infracción del artículo 75, en relación con el artículo 76 del Real Decreto 1.119/86, de fecha 26 de mayo (BOE número 140), le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 19 de noviembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 674)

---

Número 10018

**Expediente sancionador n.° 1.742/87**

Por el presente, se hace saber a don Abeslem Rahhou, cuyo último domicilio conocido es finca La Hoya, Torre Pacheco, que en el expediente sancionador que se le sigue con núm. 1.742/87, por infracción del artículo 75, en relación con el artículo 76, del Real Decreto 1.119/86, de fecha 26 de mayo (BOE número 140), le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 19 de noviembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

# 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9784

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Instituto Nacional de Empleo**

**Expediente n.º DS-159/86**

VISTO el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa ECOPAL, S.A., con número patronal en la Seguridad Social 30/59724 al serle concedidos los beneficios establecidos en el Cap. IV del Real Decreto 1.445/82, de 25 de junio, por la creación de 4 puestos de trabajo.

RESULTANDO que la Dirección General del INEM concedió mediante Resolución de 18 de junio de 1984 los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 1.200.000 pesetas por los trabajadores contratados para ocupar los puestos de trabajo creados, y una bonificación del 50% de la cuota empresarial a la Seguridad Social, durante tres años, por dichos trabajadores.

RESULTANDO que por la Dirección Provincial del INEM en Murcia se ha comprobado que los trabajadores contratados fueron despedidos el 9 y 19 de septiembre de 1985, según consta en Actas de Conciliación en el IMAC, sin que hayan sido sustituidos por otros, no manteniendo el nivel de empleo por el período de tres años.

RESULTANDO que con fechas 28 («B.O.P.») y 29 (tablón de edictos del Ayuntamiento) de julio de 1986, la Dirección Provincial del INEM en Murcia comunicó a la Empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 35. b) del Real Decreto 1.445/1982, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la Empresa no respondió.

RESULTANDO que por la Dirección Provincial del INEM en Murcia se dio traslado del expediente a esta Dirección General, con fecha 22 de septiembre de 1986 comunicando las circunstancias que anteceden.

CONSIDERANDO que esta Dirección General es competente para resolver el expediente incoado de conformidad con los artículos 11 b) y 74.2 de la Ley 11/1977 de 4 de enero General Presupuestaria y 54.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autó- [illegible] relación con el artículo 35. b) del Real Decreto 1.445/1982 de 25 de junio.

CONSIDERANDO que de acuerdo con el artículo 35 del citado R.D. 1.445/82, el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

VISTAS las disposiciones citadas y las de general aplicación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas,

ACUERDA, declarar la obligación de la empresa ECOPAL, S.A., con domicilio en calle Ronda de Garay, Edificio Besana, s/n., de Murcia, de reintegrar al Tesoro la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, correspondiente a la subvención por la creación de 4 puestos de trabajo y su ocupación por 4 trabajadores desempleados y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por los citados trabajadores, beneficios que fueron concedidos por la Dirección General del INEM por Resolución de 18 de junio de 1984, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

NOTIFIQUESE esta Resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de un millón doscientas mil pesetas, indebidamente percibida, en la Cuenta de Organismos número 851 a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España y liquidar en la Tesorería Territorial de Murcia el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas, abonando dicho importe a favor del Instituto Nacional de Empleo a través del Boletín de Cotización correspondiente, en el apartado de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección General del INEM. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la sub- [illegible] Territorial de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones.

Se advierte asimismo al interesado que contra la presente Resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.

Madrid, 7 de octubre de 1987.—El Director General, Pedro de Eusebio Rivas.

(D.G. 648)

---

Número 9938

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia**

**Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

**Negociado de Depósitos de Estatutos**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77 y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las once horas del día 24 de noviembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Regional de Empresarios de Vídeos Comunitarios de Murcia» (A.R.V.I.C.O.M.)», expediente número 30/503, cuyos ámbitos territorial y personal son: Regional y para los empresarios dedicados a la actividad de vídeo comunitario que voluntariamente lo soliciten.

Firman el acta de constitución de esta Organización: José Madrigal López, de Murcia, y Salvador López Hernández, de Las Torres de Cotillas.

# III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

Número 10196

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 7-C/86, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor García Navarro, contra don José Muñoz Alarcón, y doña Josefa Avilés Andreu.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero de 1988 para la 1.ª subasta; el día 23 de febrero de 1988 para la 2.ª subasta, y el día 17 de marzo de 1988, para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, simultánea o previamente al remate.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Que a instancias del acreedor se sacan a pública subasta las fincas que se dirán, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de E. Civil.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª—Rústica: Trozo de tierra riego, sita en término de Murcia, partido de Monteagudo, de superficie 10 áreas, 41 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Rafael Rabadán Armero; Levante, Pedro Ortega Borja, regadera por medio; Sur, Carmen Valverde, y Poniente, Dolores Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de esta ciudad, al libro 59, sección 7.ª, folio 123, finca número 4.874, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas.

2.ª—Quinta parte indivisa: Rústica: Trozo de tierra riego, sita en término de Murcia, partido de Espinardo, de superficie 50 áreas, 77 centiáreas, que linda: Norte, Juan Hernández García; carril de entrada mediando; Levante, María Ortega, brazal mediando; Mediodía, Diego Helly, y Poniente, Antonia Escudero Martínez. Inscrita al libro 89, Sección 7.ª, folio 92, finca número 9.024, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en doscientas setenta y dos mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1987.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

---

Número 10176

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este expediente, bajo el número 775-79, se sigue juicio de menor cuantía, promovido por Sánchez y Bolarín, S.A., contra don Juan Bernabé Noguera, vecino de Murcia, Aljucer, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de enero de 1988, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Furgoneta Siata, matrícula MU-6919-D, valorada en 235.000 pesetas.

Seat 131, matrícula B-7556-BN, valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

Número 9979

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

**Cédula de emplazamiento**

Por tenerse acordado así en el juicio de menor cuantía 241/87, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Cartagena, a instancias del Procurador señor Palazón, en nombre y representación de Explotaciones Agrarias del Mar Menor, S.A., contra don Ricardo Rubio López, en ignorado paradero, y conforme dispone el artículo 269 de la L.E.C., se emplaza a este último para que por medio de Letrado y Procurador se persone en las actuaciones por término de veinte días contestanto a la demanda y bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se decretará su rebeldía continuando las actuaciones su curso sin más citarle ni oírle, quedando copia de la demanda en este Juzgado a disposición del emplazado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido y firmo el presente en la ciudad de Cartagena a 16 de noviembre de 1987.—El Secretario Judicial.

# IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

Número 10212

**MORATALLA**

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Moratalla, en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1986, adoptó el acuerdo de cesión de terrenos propiedad del Ayuntamiento sitos en carretera de Calasparra en el Matadero Municipal, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lo que se hace público en el B.O.R.M., por espacio de un mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8-2 y 3 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Moratalla a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde, Antonio García Arias.

---

Número 10214

**ABARAN**

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 del actual, se aprobó el Pliego de Cláusulas Particulares que regirá la contratación directa de las obras 2.ª fase Hogar del Pensionista. Dicho documento se expone al público por plazo de 8 días para reclamaciones.

Abarán, 23 de noviembre de 1987. El Alcalde.

---

Número 9970

**FUENTE ALAMO**

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1987, expediente n.º 1 de suplementos de créditos dentro del Presupuesto Unico de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, haciendo uso del superávit de la liquidación del ejercicio de 1986 y mediante transferencia, queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de examen y oír reclamaciones, de no producirse éstas, dicha aprobación se elevará a definitiva.

Fuente Alamo de Murcia, 25 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 10207

**SAN JAVIER**

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en fecha 26 de noviembre de 1987, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, por concierto directo, del suministro de mobiliario, utensilios y decoración, con destino al Centro Cívico-Cultural de Santiago de La Ribera.

Lo que se hace público por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Sin perjuicios de las reclamaciones que pudieran haber contra el Pliego de Condiciones, que llevarían consigo el aplazamiento de la licitación, se anuncia la misma con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: el suministro de mobiliario, menaje, utensilios y decoración con destino al Centro Cívico-Cultural de Santiago de La Ribera.

b) Garantía provisional: no se precisa.

c) Tipo de licitación: 11.951.000 pesetas, a la baja.

d) Garantía definitiva: 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique el contrato.

e) Plazo de suministro: 15 días, desde la formalización del contrato.

f) Presentación de proposiciones: 10 días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

g) Documentación: podrá ser examinada en Secretaría en horas de oficina.

San Javier, 2 de diciembre de 1987. El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

---

Número 10210

**ABARAN**

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 260, de fecha 13 de noviembre de 1987, aparece publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para el acceso a plazas vacantes de personal laboral fijo de nuevo ingreso. Presentada reclamación por doña Pilar Trigueros Molina, que aparece en el citado anuncio como excluida, la misma ha sido denegada por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 1987, en el cual se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala para el acto de calificación de méritos por la Comisión de Selección, el próximo día 21 del actual, a las 9,30 horas en la Casa Consistorial.

Abarán, 2 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 9950

**CARTAGENA**

**Negociado de contratación**

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de alumbrado público en Bda. Hispanoamérica, realizada por Eugenio Estrada Moreno, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dicha obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 30 de octubre de 1987. El Alcalde

Número 9954

**LA UNION**

E D I C T O

Por don Bernardo Ros Zaplana se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de chatarrería con emplazamiento en C/. Contraste y Pizarro, La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 30 de octubre de 1987. El Alcalde.

---

Número 9969

**FUENTE ALAMO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno del pasado día 25 de septiembre proyectos técnicos de las obras que se dicen:

1.° Proyecto de pavimentación de aceras en Fuente Alamo.

2.° Proyecto de pavimentación de calles en Los Almagros.

3.° Proyecto de construcción de aceras en Palas.

Incluido en las obras de planes y servicios para 1987, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuente Alamo de Murcia, noviembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 9973

**M U R C I A**

**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto asimismo especificado, cumplidos los trámites reglamentarios según la normativa vigente, se expone al público dicha solicitud durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Don Jesús Sánchez Caballero. Arrendamiento de las instalaciones de la cafetería del cine del Murcia Parque.

Murcia, 9 de noviembre de 1987.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

---

Número 9976

**FUENTE ALAMO**

E D I C T O

Por don Antonio Martínez García se ha solicitado licencia de «Ampliación de explotación porcina mediante construcción de dos naves de cebo», con emplazamiento en «Las Casicas», de este término municipal. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 10 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

---

Número 9978

**M U R C I A**

**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto asimismo especificado, cumplidos los trámites reglamentarios según la normativa vigente, se expone al público dicha solicitud durante quince días, a fín de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Don José Sabater Sabater. Arrendamiento cinematógrafo del Murcia Parque.

Murcia, 9 de noviembre de 1987.—El Tte. de Alcalde de Hacienda y Empleo.

---

Número 9982

**M U R C I A**

**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto asimismo especificado, cumplidos los trámites reglamentarios según la normativa vigente, se expone al público dicha solicitud durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Murtrafic, S.A. Reforma de varias instalaciones semafóricas en Murcia y pedanías.

Modificación intersección de la C.N. 301 y la autopista Ronda Norte.

Murcia, 9 de noviembre de 1987.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

---

Número 10174

**M U R C I A**

**Devolución de fianza**

Habiendo solicitado don Franciso Parra López, titular de puesto n .° 15 Mercado Abastos de La Alberca, la devolución de la fianza definitiva que depositó en esta Administración como adjudicatario del mencionado local, se expone al público la devolución de la fianza solicitada en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Murcia, 10 de noviembre de 1987.—El Alcalde, P.D. el Concejal Delegado de Consumo, Medio Ambiente y Vivienda.

Número 9781

**M U R C I A**

**Anuncio de subasta pública de vehículos por impago del Impuesto Municipal de circulación y certificaciones por varios conceptos contributivos.**

El Recaudador de Impuestos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta Zona contra los deudores por conceptos varios que se citan seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente.

Providencia: "Autorizada la subasta de bienes muebles embargados a los deudores que se citan, procédase a la celebración de la citada subasta el día que resulte de agregar quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en los locales de esta Recaudación, sita en calle Vinadel, 11 de Murcia, a las diez horas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80 y 81 de su instrucción. Notifíquese esta providencia a los deudores. Murcia, a 19 de noviembre de 1987".

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Los vehículos a enajenar son los que se relacionan seguidamente y los precios de venta son, en primera subasta, las 2/3 partes del valor de tasación, en segunda subasta, que se celebrará en el mismo acto, el 50 por ciento del citado valor, y en almoneda, durante los tres días siguientes, al 1/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación.

Número 1. Deudor-Depositario: Don Mariano Alcaína Segura, con domicilio en calle González Adalid, 6 de Murcia. Matrícula MU-4697-H. Marca Pegaso. Valor de Tasación: 800.000 pesetas.

Número 2. Deudor-Depositario: Don Antonio Balibrea Micol con domicilio en Camino del Badén, 152, de Murcia Matrícula MU-5456-K. Marca Renault 18. Valor de Tasación: 430.000 pesetas.

Número 3. Deudor-Depositario. Don Adolfo Bernal Gallego con domicilio en Ctra. de Mazarrón Km. 1 de El Palmar (Murcia). Matrícula MU-8252-L. Marca Seat 127. Valor de Tasación: 100.000 pesetas. El vehículo se encuentra en poder del depositario nombrado por esta Recaudación

Número 4. Deudor Depositario: Don Mateo Calderón Abenza con domicilio en calle San Miguel, 1, de San Benito (Murcia). Matrícula MU-2405-H. Marca Seat 1400 Valor de Tasación: 100.000 pesetas.

Número 5. Deudor-Depositario: Don Pedro Caparrós Cano con domicilio en calle Gloria de Javalí Nuevo (Murcia). Matrícula MU-8161-N. Marca Scania. Valor de Tasación: 1.800.000 pesetas.

Número 6. Deudor-Depositario: Don Francisco Cortés Sánchez con domicilio en calle Los Marines, 100 de Rincón de Seca (Murcia). Matrícula MU-1274-X Marca Ebro-Camión. Valor de Tasación: 1.150.000 pesetas.

Número 7. Deudor-Depositario: Don José Jaime García Cecilia con domicilio en Ctra. del Niño, 49, de Cobatillas (Murcia). Matrícula MU-6464-V Marca Talbot Horizon. Valor de Tasación: 400.000 pesetas.

Número 8. Deudor-Depositario: Don Francisco Garre Illán con domicilio en calle San Antonio, 10 de La Alberca (Murcia) Matrícula MU-3921-W. Marca Vespa PK. Valor de Tasación: 90.000 pesetas.

Número 9 Deudor-Depositario: Don Juan Guirao Ortega con domicilio en calle San Antolín, 13-4 de Murcia Matrícula MU-3931-P. Marca Fiat-625. Valor de Tasación: 350 000 pesetas.

Número 10. Deudor-Depositario: Don Pascual López Caravaca con domicilio en calle Gustavo Adolfo Bécquer, 3. Bajo de Churra (Murcia). Matrícula MU-5670-Y Marca Renault Expres. Valor de Tasación: 600.000 pesetas.

Número 11. Deudor-Depositario: Don Manuel López Roca con domicilio en calle Paseo Corvera, 1-A, de Murcia. Matrícula MU-5021-O. Marca Citroen GS. Valor de Tasación: 250.000 pesetas

Número 12 Deudor-Depositario: Don José Lorca Gambín con domicilio en calle Caserío de Siles, 13, de Rincón de Seca (Murcia). Matrícula MU-6464-M. Marca Ebro. Valor de Tasación: 700.000 pesetas.

Número 13. Deudor-Depositario: Don Antonio Lucas Hernández con domicilio en calle San Ignacio, 25-1.º C de Espinardo (Murcia). Matrícula MU-2186-J. Marca Renault. Valor de Tasación: 350.000 pesetas.

Número 14 Deudor-Depositario Don Juan Martínez Martínez, con domicilio en General Torres, 13 de Cabezo de Torres (Murcia). Matrícula MU-9676-Z. Marca Ebro F-275. Valor de Tasación: 650.000 pesetas.

Número 15. Deudor-Depositario: Don Manuel Maside Perujo con domicilio en calle Alejandro Séiquer, 2 de Murcia. Matrícula MU-0904-P. Marca Ford Fiesta. Valor de Tasacion: 325.000 pesetas.

Número 16. Deudor-Depositario: Don Mariano Meseguer Cárceles con domicilio en calle Murillo, 28, de Cabezo de Torres (Murcia). Matrícula MU-9427-L Marca SAVA J4-Furgón. Valor de Tasación: 475.000 pesetas.

Número 17. Deudor-Depositario: Don Joaquín Munuera López con domicilio en calle San José, 2, de Garres y Lages (Murcia). Matrícula MU-0207-T. Marca Renault 4. Valor de Tasación: 250.000 pesetas.

Número 18. Deudor-Depositario: Don Domingo Nicolás Hernández con domicilio en calle Corregidor Pueyo, 8, de Murcia. Matrícula MU-6831-W. Marca Renault 4. Valor de Tasación: 290.000 pesetas.

Número 19. Deudor: Doña María Pagán López con domicilio en calle Gómez Cortina, 9, de Murcia. Matrícula MU-2163-V. Marca Seat Ibiza. Valor de Tasación: 630.000 pesetas.

El vehículo se encuentra en poder de Depositario nombrado por esta Recaudación.

Número 20. Deudor-Depositario: Don José Pérez Andrés con domicilio en calle de las Flores, s/n de El Bojal (Murcia). Matrícula MU-5472-E. Marca Renault 6. Valor de Tasación: 120 000 pesetas. El vehículo se encuentra en poder del Depositario nombrado por esta Recaudación.

Número 21. Deudor-Depositario: Doña María Dolores Rabadán Parada con domicilio en Avda. de la Libertad, 5, Edif. Carmen-Boutique de Murcia Matrícula MU-2375-S. Marca Seat Panda Valor de Tasación: 300.000 pesetas. El vehículo se encuentra en poder del depositario nombrado por esta Recaudación.

Número 22 Deudor-Depositario Don Antonio Ruiz Abellán con domicilio en calle Rosario, 41 de La Nora (Murcia). Matrícula MU-6310-J Marca Ebro. Valor de Tasación: 600.000 pesetas.

Número 23 Deudor-Depositario: Don Diego Ruiz Pérez con domicilio en

calle Santa María, 14, de Javalí Nuevo (Murcia). Matrícula MU-8900-N. Marca Pegaso 2181/60. Valor de Tasación: 700.000 pesetas.

Número 24. Deudor-Depositario: Doña Ana María Pérez Díaz con domicilio en Polígono de la Paz de Murcia. Matrícula MU-5451-M. Marca Peugeot 505-Turismo. Valor de Tasación: 450.000 pesetas.

Número 25. Deudor: Don Alfonso Sánchez Martínez con domicilio en calle José López Almagro, 26 de Puebla de Soto (Murcia). Matrícula MU-111.054. Marca Morris 1000. Valor de Tasación: 50.000 pesetas. El vehículo se encuentra en poder del depositario nombrado por esta Recaudación.

Número 26. Deudor-Depositario: Don Miguel Sánchez Muelas con domicilio en calle San Francisco de Asís, 25, de Murcia. Matrícula MU-1890-K. Marca Mercedes Benz-Furgoneta. Valor de Tasación: 300.000 pesetas.

Número 27. Deudor-Depositario: Don José Antonio Sandoval Marín con domicilio en Ctra. Fuensanta, 77 de Patiño (Murcia). Matrícula MU-3719-A. Marca Renault 12. Valor de Tasación: 90.000 pesetas. El vehículo se encuentra en poder del Depositario nombrado por esta Recaudación.

Número 28. Deudor-Depositario: Don José Antonio Vivancos Bautista con domicilio en Camino de la Zeña, El Campillo de Esparragal (Murcia). Matrícula MU-1297-X. Marca Seat Trans. Valor de Tasación: 1.000.000 pesetas.

Número 29. Deudor: Don José Antonio Zambudio Nicolás con domicilio en La Cueva, 45 de Monteagudo (Murcia). Matrícula MU-1443-A. Marca Renault. Valor de Tasación: 65.000 pesetas. El vehículo se encuentra en poder del depositario nombrado por esta Recaudación.

2.º Los vehículos subastados se encuentran en posesión de los propios deudores que han sido nombrados al efecto depositario, y tales vehículos podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el lugar donde los deudores los tengan bajo su custodia, a excepción de los lotes señalados anteriormente que están depositados en la FICA

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por ciento del precio de venta en primera licitación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos y costas de la adjudicación.

6.º Que celebrada la primera licitación que se indica, los vehículos que no hayan sido adjudicados saldrán a subasta en el mismo acto por los valores de la segunda licitación.

7.º Que en el caso de no ser enajenado la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará en almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta por los precios que se expresan.

8.º Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas serán canceladas y se aplicará a su extinción el precio del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios de éstos, se tendrán virtualmente notificados por medio del presente edicto.

9.º Que los gastos que ocasione la adjudicación, por traslados u otros, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán de cuenta del adjudicatario.

10.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la mesa de subasta.

11.º En la modalidad de venta en almoneda las proposiciones se harán en sobre cerrado, incluyendo fotocopia del Documento Nacional de Identidad del oferente, sin que éste pueda utilizar la facultad de licitar con derecho a ceder a terceros.

Murcia, a 19 de noviembre de 1987.– El Recaudador.

---

Número 9762

**MURCIA**

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, hace saber:

Por Decreto de esta Alcaldía se han aprobado varias liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos cuyos números de expedientes, sujetos pasivos y cuotas tributarias se indican:

**Expediente; Sujeto pasivo; Cuenta tributaria.**

3.848/79. Covin, S.A.: 19.034 pesetas.

2.563/81 Gestora Murciana de Comunidades: 346.564 pesetas.

2.563/81. Gestora Murciana de Comunidades: 163.535 pesetas.

2.563/81. Máximo García Jove Frías: 115.521 pesetas.

2.563/81. Máximo García Jove Frías: 54.509 pesetas.

3.441/81. Andrés Serrano Martínez: 2.943 pesetas.

4.621/84. Francisca Soriano Martínez: 84.336 pesetas.

1.924/85. José Gómez Jara: 8.249 pesetas.

1.283/86. Carmen Durán García: 30.130 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente Edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

a) Si el presente Edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicacion hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente Edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, en plazo de quince días hábiles así como reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, en igual plazo, contado desde el día siguiente al de publicación de este Edicto, y en su caso desde que hubiera sido denegado el recurso de reposición. Los interesados no obstante podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman procedente (art. 230 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4-8-52).

Murcia, a 10 de noviembre de 1987.– El Alcalde.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 10228

**COMUNIDAD USUARIOS SISTEMA ACUIFERO IFRE-RAMONETE**

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas captadas en el sistema acuífero Ifre-Ramonete a Junta General que se ha de celebrar el día 29 de diciembre de 1987 a las 19 horas en la denominada «corrida» de Hortisa-Cañada de Gallego (Mazarrón), para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

Punto único.—Examen y aprobación, si procede, del proyecto de Reglamento por el que se ha de regir la Comunidad de Usuarios del sistema acuífero Ifre-Ramonete, redactado por la Comisión nombrada en Asamblea de 24 de noviembre de 1987.

Mazarrón a 3 de diciembre de 1987. El Presidente de la Comisión, Fernando Oliva Pujol, P.P. José Méndez Raja.

---

Número 10278

**COMUNIDAD DE USUARIOS SISTEMA ACUIFERO DE MORATA**

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los usuarios de las aguas captadas en el Sistema Acuífero de Morata a Junta General que se ha de celebrar el día 28 de diciembre de 1987 a las 21 horas en la Discoteca de Morata (Lorca), para tratar del siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

Punto único.—Examen y aprobación si procede del proyecto de reglamento por el que se ha de regir la Comunidad de Bienes del sistema acuífero de Morata, redactado por la comisión nombrada en asamblea de 23 de noviembre de 1987.

Morata a 3 de diciembre de 1987. El Presidente de la Comisión, Sebastián Sánchez.

---

Número 10229

**COMUNIDAD USUARIOS SISTEMA ACUIFERO DE BALSICAS**

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas captadas en el sistema acuífero Balsicas a Junta General que se ha de celebrar el día 30 de diciembre de 1987 a las 21 horas en la denominada «corrida» de Hortisa-Mazarrón (Mazarrón), para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

Punto único.—Examen y aprobación, si procede, del proyecto de Reglamento por el que se ha de regir la Comunidad de Usuarios del sistema acuífero Balsicas, redactado por la Comisión nombrada en Asamblea de 26 de noviembre de 1987.

Mazarrón a 3 de diciembre de 1987. El Presidente de la Comisión, Miguel Durán.

---

Número 10230

**COMUNIDAD USUARIOS SISTEMA ACUIFERO GAÑUELAS-MAZARRON**

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas captadas en el sistema acuífero Gañuelas-Mazarrón a Junta General que se ha de celebrar el día 30 de diciembre de 1987 a las 21 horas en la denominada «corrida» de Hortisa-Mazarrón (Mazarrón), para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

Punto único.—Examen y aprobación, si procede, del proyecto de Reglamento por el que se ha de regir la Comunidad de Usuarios del sistema acuífero Gañuelas-Mazarrón, redactado por la Comisión nombrada en Asamblea de 25 de noviembre de 1987.

Mazarrón a 3 de diciembre de 1987. El Presidente de la Comisión, Ignacio Ummer Unde.